RESOLUCIÓN DECANAL Nº 171-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de abril de 2024

VISTO, el Memorando N° 135-2024-EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 10 de abril de 2024, presentado por la Escuela Profesional de Administración de Empresas, sobre el dictado de asignaturas durante el Ciclo Vacacional 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1146-2024-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2024, se aprobó el cronograma del Ciclo vacacional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Memorando N° 135-2024-EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 10 de abril de 2024 el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2024:

AD-282 Administración Tributaria a cargo del profesor Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
AD-387 Métodos Cuantitativos a cargo del profesor Elvis Raúl Huaihua Flores
AD-442 Integración Económica Regional a cargo de la profesora Edith Paucar Ruíz

Que, mediante Memorando N° 099, Nº 122 y Nº 123-2024-DAMF/FIMGC/UNSCH de fecha 08 y 09 de abril de 2024 el Director del Departamento Académico de Matemática y Física Prof. Jaime Bustamante Rodríguez, remite la documentación pertinente de las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2024:

ES-282 Estadística II a cargo del profesor Erick Ernesto Aguilar Altamirano
MA-281 Análisis Matemático a cargo de los profesores Juan Tacuri Mendoza y Edison Laderas Huillcahuari
ES-281 Estadística I a cargo del profesor Alex Miguel Pereda medina

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el dictado de asignaturas en el Ciclo Vacacional 2024, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a cargo de los docentes comprometidos, de acuerdo al detalle siguiente:

SIGLA	CURSO	CRED.	Nº ALUMNOS	PROFESOR
AD-282	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3.0	50	RICARDO MOISÉS JORGECHAGUA SAAVEDRA
AD-387	MÉTODOS CUANTITATIVOS	4.0	38	ELVIS RAÚL HUAIHUA FLORES
AD-442	INTEGRACIÓN ECONÓMICA REGIONAL	3.0	41	EDITH PAUCAR RUÍZ
ES-282	ESTADÍSTICA II	4.0	43	ERICK ERNESTO AGUILAR ALTAMIRANO
MA-281	ANÁLISIS MATEMÁTICO	4.0	46	JUAN TACURI MENDOZA y EDISON LADERAS HUILLCAHUARI
ES-281	ESTADÍSTICA I	4.0	65	ALEX MIGUEL PEREDA MEDINA

Artículo 2º **INVOCAR** al Coordinador General, el estricto cumplimiento del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2024, desde el inicio hasta la culminación del ciclo, que garantice la adecuada formación académico-profesional.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Coordinador Gral. del Ciclo vacacional
EP Adm. de Empresas
DACEA
DAMF
Interesados (7)
Archivo

PHV/bdcl